



DECRETO DE ALCALDÍA N°002-2023-MDEA

El Agustino, 28 de Febrero del 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL AGUSTINO

VISTO: El Memorandum N° 0308-2023-GEMU-MDEA emitido por la Gerencia Municipal, el Informe N°058-2023-GAJ/MDEA emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, el Informe N°048-2023-GREN/MDEA emitido por la Gerencia de Rentas, el Informe N°162-2023-SGRFT-GREN-MDEA emitido por la Subgerencia de Recaudación y Fiscalización Tributaria, respecto a la solicitud de emisión del Decreto de Alcaldía respectivo que prorrogue la vigencia de la Ordenanza N° 721-2023-MDEA, que Establece Fechas de Vencimiento para Pago de Tributos Municipales, la Tasa por Concepto de Derecho de Emisión Mecanizada de Actualización de Valores, Determinación del Tributo y Distribución Domiciliaria del Impuesto Predial y Arbitrios para el Ejercicio 2023 del Distrito de El Agustino, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, señalan que las municipalidades provinciales y distritales son "Los órganos de gobierno local. Tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, el artículo 42° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, establece que, los decretos de alcaldía establecen normas reglamentarias y de aplicación de las ordenanzas, sancionan los procedimientos necesarios para la correcta y eficiente administración municipal y resuelven o regulan asuntos de orden general y de interés para el vecindario, que no sean de competencia del concejo municipal;

Que, mediante Ordenanza N°721-2023-MDEA, publicado en el Diario Oficial "El Peruano" el 19 de enero de 2023, se aprobó las Fechas de Vencimiento para Pago de Tributos Municipales, la Tasa por Concepto de Derecho de Emisión Mecanizada de Actualización de Valores, Determinación del Tributo y Distribución Domiciliaria del Impuesto Predial y Arbitrios para el Ejercicio 2023 del Distrito de El Agustino, facultándose al Señor Alcalde para que, mediante Decreto de Alcaldía, dicte las disposiciones necesarias y complementarias para la correcta aplicación de la mencionada Ordenanza, así como para determinar y aprobar las prórrogas de su vigencia de acuerdo a sus atribuciones, conforme lo indica el Artículo Cuarto de la referida Ordenanza;

Que, a través del Informe N°048-2023-GREN-MDEA de la Gerencia de Rentas informó que es necesario realizar la prórroga de la vigencia de la Ordenanza N° 721-2023-MDEA, que Establece Fechas de Vencimiento de Pagos de Tributos Municipales, la Tasa por Concepto de Derecho de Emisión Mecanizada de Actualización de Valores, Determinación del Tributo y Distribución Domiciliaria del Impuesto Predial y Arbitrios para el Ejercicio 2023 del Distrito de El Agustino, solicitando ampliarse el beneficio desde el 01 al 31 de marzo del presente año;





Que, con Informe N°058-2023-GAJ/MDEA, la Gerencia de Asesoría Jurídica opinó favorablemente por la prórroga de la vigencia de la ordenanza N°721-2023-MDEA, conforme a lo opinado y la recomendación efectuado por la Gerencia de Rentas;

Que, mediante Informe N° 0308-2023-GEMU-MDEA emitido por la Gerencia Municipal, en atención a lo solicitado por la Gerencia de Rentas respecto a la ampliación de la vigencia de la Ordenanza N°721-2023-MDEA, y contando con informe favorable de la Gerencia de Asesoría Jurídica, se remite los actuados a la secretaria general a efectos se dé trámite y se emita el decreto de alcaldía respectivo;

Estando a lo dispuesto y en uso de las facultades conferidas en el numeral 06 del artículo 20°, el artículo 39° y el 42° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- PRORROGAR del 01 hasta el 31 de marzo del 2023, la vigencia de la Ordenanza N°721-2023-MDEA que Establece Fechas de Vencimiento de Pagos de Tributos Municipales, la Tasa por Concepto de Derecho de Emisión Mecanizada de Actualización de Valores, Determinación del Tributo y Distribución Domiciliaria del Impuesto Predial y Arbitrios para el Ejercicio 2023 del Distrito de El Agustino.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento, Gerencia de Administración y Finanzas y la Gerencia de Rentas el estricto cumplimiento del presente Decreto de Alcaldía.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Secretaría General y a la Gerencia de Administración y Finanzas, disponer las acciones para su publicación en el Diario Oficial “El Peruano” y a la Subgerencia de Planeamiento Gestión de Procesos y Tecnología de la Información su publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de El Agustino (www.mdea.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DE EL AGUSTINO

CESAR HUGO ARANDA BRAVO
Secretaría General

MUNICIPALIDAD DE EL AGUSTINO

Abog. RICHARD SORIA FUERTE
ALCALDE